

**CLASE DE CONTRATO**

	<b>Prestación de Servicios Profesionales</b>
	<b>Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión</b>
	<b>Consultoría</b>
	<b>Interventoría</b>
	<b>Obra</b>
	<b>Suministro</b>
	<b>Compraventa</b>
<b>X</b>	<b>Otro: _ ALIANZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION COMERCIAL</b>

**1. GENERALIDADES Y NECESIDAD:** El contrato de suministro / servicio que se suscribirá tiene por objeto:

Contratar mediante el mecanismo de Convocatoria Abierta contrato de **ALIANZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION COMERCIAL** con el objeto de apoyar la gestión de facturación como mandato sin representación y la prestación de servicios de ejecución de actividades comerciales derivadas del contrato de condiciones uniformes y actividades complementarias

**ANTECEDENTES**

**ANTECEDENTES DE LA GESTION COMERCIAL**

La Empresa AGUAS DE BUGA S.A. ESP, desde sus inicios ha contado con un contrato de mandato de la gestión comercial, a través del cual se realizan la mayoría de las gestiones comerciales y de facturación, a partir de la lectura de medidores, crítica, precrítica, liquidación, facturación, seguimiento al recaudo, gestión de cartera, atención a PQRS, entre otros.

Sin embargo, es de resaltar que la empresa ha mantenido dentro de la gestión comercial la atención al cliente, pues para la empresa Aguas de Buga S.A. E.S.P., es de vital importancia conocer de primera mano las necesidades de sus clientes con el fin de brindar un mejor servicio y la fidelización de estos, pese a esto, mucha de la gestión comercial se soporta en la información con la que cuenta el operador de la gestión comercial

Como lineamiento empresarial se ha determinado centralizar el control de la información como gestión de la Empresa directamente, es por ello por lo que se han promovido estrategias encaminadas a la realización de las principales actividades del proceso comercial a partir de la consecución de un software de facturación, centralizando así los procesos neurálgicos de crítica, precrítica, liquidación, emisión de facturación, recaudo, cartera y atención pleno de atención al cliente.

En este panorama en el que la calidad constituye una estrategia empresarial, se logra con la suscripción de una alianza comercial para el desarrollo de las actividades logística de la gestión de lectura, y distribución de facturación y apoyo en la realización de actividades

*Aguas de Buga S.A E.S.P*

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: [Info@aguasdebuga.com.co](mailto:Info@aguasdebuga.com.co)

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102



propias del Contrato de Condiciones Uniformes como lo son, suspensión, corte, reconexión y detección de anomalías, además de algunas actividades complementarias

El número de usuarios facturados a junio de 2023, fue un total consolidado de 37.869, siendo dicha cantidad de usuario la base de liquidación de la remuneración del operador comercial.

Es de anotar que el proceso de lectura es de gran importancia en cuanto es la etapa en la cual se detectan las anomalías o novedades que impiden y/o distorsionan la realización de la lectura, lo que debe ser reportado, siendo las principales:

- Medidor paralizado.
- Predio desocupado.
- Registro cerrado.
- Medidor retirado/Sin servicio
- Inmuebles con medidor compartido

En cuanto a la liquidación de las actividades realizadas por el operador comercial, en lo que respecta a emisión de facturas, que incluye lectura, liquidación, crítica, precrítica, y distribución, se liquida sobre la base de la cantidad de usuarios a un precio fijo traído desde el año 2014, que hoy año 2023, corresponde a \$2.293,27 por usuario facturado.

En cuanto a las demás actividades de Suspensión, reinstalación, corte, reconexión, se factura de acuerdo con la cantidad de actividades ejecutadas por el 80% del valor cobrado al usuario por dichos conceptos, valor que se considera prudente en relación al desarrollo y de la actividad a todo costo

Así mismo como remuneración al gestor comercial se determinó el pago de un porcentaje igual a 3.5 sobre el valor del recaudo más unos porcentajes sobre demás actividades como prejurídicos, jurídicos, fraudes, entre otros, que a manera de ejemplo para el mes de Junio de 2023, fue por un valor de \$88.393.544, costo que de entrada no se incluiría en el nuevo esquema de alianza.

#### **CANTIDAD DE USUARIOS FACTURADOS POR CICLO:**

El número de usuarios facturados a junio de 2023, fue un total consolidado de 37.869, siendo dicha cantidad de usuario la base de liquidación de la remuneración del operador comercial.

Es de anotar que el proceso de lectura es de gran importancia en cuanto es la etapa en la cual se detectan las anomalías o novedades que impiden y/o distorsionan la realización de la lectura, lo que debe ser reportado, siendo las principales:

- Medidor paralizado.
- Predio desocupado.
- Registro cerrado.
- Medidor retirado/Sin servicio
- Inmuebles con medidor compartido

*Aguas de Buga S.A E.S.P*

*Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co*

*Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102*

En cuanto a la liquidación de las actividades realizadas por el operador comercial, en lo que respecta a emisión de facturas, que incluye lectura, liquidación, crítica, precrítica, y distribución, se liquida sobre la base de la cantidad de usuarios a un precio fijo traído desde el año 2014, que hoy año 2023, corresponde a \$2.293,27 por usuario facturado.

En cuanto a las demás actividades de Suspensión, reinstalación, corte, reconexión, se factura de acuerdo con la cantidad de actividades ejecutadas por el 80% del valor cobrado al usuario por dichos conceptos, valor que se considera prudente en relación al desarrollo y de la actividad a todo costo

Así mismo como remuneración al gestor comercial se determinó el pago de un porcentaje igual a 3.5 sobre el valor del recaudo más unos porcentajes sobre demás actividades como prejurídicos, jurídicos, fraudes, entre otros, que a manera de ejemplo para el mes de Junio de 2023, fue por un valor de \$88.393.544, costo que de entrada no se incluiría en el nuevo esquema de alianza.

La empresa AGUAS DE BUGA S.A. ESP, inició un proceso de preparación para la asunción de actividades principales de la gestión comercial, y actualmente en preparación para la operación de la PTAR, lo que ha conllevado a realizar las siguientes estrategias:

- Reorganización de actividades misionales y procesos
- Modernización Planta de Personal
- Inversión Software y hardware
- Apertura centro de experiencia

Es decir, se han realizado esfuerzos administrativos y económicos con el fin de realizar desde la empresa el proceso neurálgico de facturación, sin embargo, para complementar el proceso comercial se requiere de un apoyo logístico operativo el cual la empresa no está en capacidad de ejecutar, y para ello se requeriría:

- Vinculación de recurso humano técnico
- Pago de salarios atendiendo la escala de la empresa
- Equipos de punta en materia de medición
- Capacitación a colaboradores

con el objetivo de cumplir:

*Metas que sean el resultado de una eficaz y eficiente gestión comercial, que incluya la vinculación de nuevos usuarios a partir de la detección de anomalías, que permitan a la Empresa la detección y legalización de fraudes y la medición efectiva del consumo de los usuarios que conlleve a un incremento de los consumos no facturados, con el consecuente incremento de los valores facturados o en disminución de la producción en la planta de tratamiento, generando como resultado la disminución de las pérdidas comerciales.*

#### **RESULTADOS ESPERADOS**

*Aguas de Buga S.A E.S.P*

*Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co*

*Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102*

- ✓ Mayor volumen de facturación
- ✓ Incremento de los ingresos
- ✓ Racionalización de costos y gastos
- ✓ Eficiencia y objetividad en los procesos suspensión y reconexión
- ✓ Mejorar los indicadores de gestión y estadísticas
- ✓ Utilizar herramientas y servicios sin adquirirlas.
- ✓ Ciclos de facturación eficientes
- ✓ Aumento en el Nivel de satisfacción de usuarios
- ✓ Mejoramiento Indicador de Recaudo

el cual beneficiará:

*Apoyo eficiente a la administración en la logística operativa de todo lo relacionado con el apoyo al proceso de facturación, desarrollando las actividades de Lectura de medidores y Distribución de las facturas, Identificación, seguimiento y control de fraudes, y actividades contenidas en el contrato de condiciones uniformes como Suspensiones, Cortes, Reinstalaciones y Reconexiones del servicio de acueducto, entre otros complementarios.*

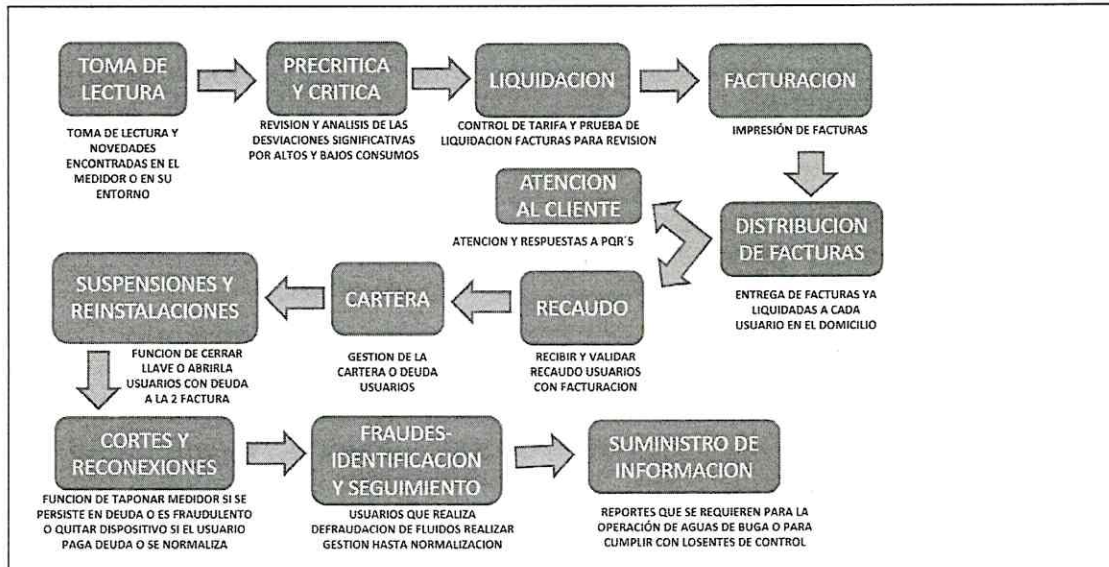
*Teniendo en cuenta lo anterior para AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P es importante tener el control sobre la gestión comercial, es por ello que se ha determinado estratégicamente desarrollar las labores de facturación, precrítica y crítica, recuperación de cartera y atención integral de PQR'S consideradas estas las actividades principales del proceso comercial, y mantener el apoyo logístico operativo a esa gestión a través de un aliado para el desarrollo de la gestión comercial en la realización de las actividades de Lectura de medidores y Distribución de las facturas, Identificación, seguimiento y control de fraudes, y actividades contenidas en el contrato de condiciones uniformes como Suspensiones, Cortes, Reinstalaciones y Reconexiones del servicio de acueducto, entre otros complementarios. Que para la empresa poder tomar esta operación tendría que iniciar con la contratación de nuevos trabajadores con cargo a la estructura organizacional que generaría unos costos altos en comparación con el régimen extralegal pagados a otros trabajadores particulares, pues dentro de la organización no se cuenta con suficiente personal en la parte Operativa, que permita abarcar la totalidad de la logística operativa que permitirá complementar el proceso.*

*Se ha determinado que el proceso comercial cuenta con las siguientes etapas:*

**Aguas de Buga S.A E.S.P**

**Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co**

**Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102**



**REGIMEN DE CONTRATACION**

Ley 142 de 1994.  
 Ley 689 de 2001.  
 Manual de Contratación

**ARTÍCULO 31. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN.** <Artículo modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001. El nuevo texto es el siguiente:> Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.

**ARTÍCULO 35. DEBER DE BUSCAR ENTRE EL PÚBLICO LAS MEJORES CONDICIONES OBJETIVAS.** Las empresas de servicios públicos que tengan posición dominante en un mercado, y cuya principal actividad sea la distribución de bienes o servicios provistos por terceros, tendrán que adquirir el bien o servicio que distribuyan por medio de procedimientos que aseguren posibilidad de concurrencia a los eventuales contratistas, en igualdad de condiciones. En estos casos, y en los de otros contratos de las empresas, las comisiones de regulación podrán exigir, por vía general, que se celebren previa licitación pública, o por medio de otros procedimientos que estimulen la concurrencia de oferentes.

- Cumplimiento principios función pública (Art. 209 C.P.)

**ARTICULO 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

- **Igualdad:** Establecer condiciones claras, objetivas y proporcionales que permitan a los eventuales proponentes hacer ofertas en un plano de igualdad.
- **Moralidad:** Los procesos de selección deben ser transparentes, objetivos, establecer reglas claras tanto de cumplimiento de requisitos como de presentación de las propuestas en donde el factor subjetivo no afecte la selección de la propuesta que

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co  
 Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102



*mejor satisfaga los intereses de la entidad. Economía: Las normas de procedimiento que se utilicen agilicen la toma de decisiones; Los procedimientos se adelanten en un menor tiempo y con la menor cantidad de gastos; los documentos e información que se exija sea la necesaria.*

- *Celeridad: Impulso oficioso de los procedimientos; supresión de tramites innecesarios; utilización de formularios para actuaciones en serie.*
- *Imparcialidad: Las autoridades deberá actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación, por tanto deberán dar igual trato a todos los interesados y proponentes. Eficacia: Los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales y evitando decisiones inhibitorias. Publicidad: Las actuaciones deberán ser públicas y las autoridades expedirán a costa de aquellas personas que demuestren un interés legítimo copia de las actuaciones y propuestas recibidas respetando la reserva de que gocen legalmente*

#### **RESOLUCION CRA 943-2021**

Artículo 1.4.2.1. Contratos sometidos a procedimientos que estimulan la concurrencia de oferentes. De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, las entidades territoriales y las personas prestadoras de servicios y actividades a que se refiere la presente resolución, deben someterse a procedimientos que garanticen la concurrencia de oferentes en los siguientes casos:

- a. Los contratos previstos en los literales a, b, c, d, y e. del artículo 1.4.2.2 de la presente resolución, salvo las excepciones previstas en el artículo 1.4.2.3 de esta resolución.
- b. Al realizar la convocatoria a que hace referencia el artículo 6 de la Ley 142 de 1994.
- c. Los contratos en los cuales las entidades oficiales transfieren la propiedad o el uso y goce de los bienes que destinan especialmente a prestar los servicios públicos, concesiones, arrendamiento o similares, en virtud de los cuales se transfiere la posibilidad para que el contratista preste total o parcialmente el servicio a usuarios finales a los que puede cobrar tarifas. En este caso el procedimiento de selección de la persona prestadora es el previsto en el artículo siguiente.
- d. En los demás casos que se requiera de conformidad con norma expresa de la Parte 12 del Libro 1 y el Título 2 de la Parte 4 del Libro 1 de la presente resolución.

Artículo 1.4.2.2. Contratos que deben celebrarse por medio de procedimientos regulados que estimulan concurrencia de oferentes. Se someterán a los procedimientos regulados, para estimular la concurrencia de oferentes:

- a. Los contratos de los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la administración profesional de acciones, a los que se refiere el numeral 39.2 del Artículo 39 de la Ley 142 de 1994.
- b. Los que celebren las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo con quienes sean sus competidoras.
- c. Los que celebre una persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo que tiene posición dominante en un mercado, y cuya principal actividad consiste en distribuir bienes provistos por terceros, con un tercero en cuyo capital tenga una participación superior al veinticinco por ciento

**Aguas de Buga S.A E.S.P**

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: [Info@aguasdebuga.com.co](mailto:Info@aguasdebuga.com.co)

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

(25%).

d. Todos los que celebren los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para plazos superiores a cinco años

...

Artículo 1.4.2.6. Principios de interpretación. Las normas sobre estímulo a la concurrencia de oferentes en la contratación para la prestación de los servicios a que hace referencia la presente resolución, se interpretarán de acuerdo con los principios que contiene el título preliminar de la Ley 142 de 1994; en la forma que mejor garantice la libre competencia y que mejor impida los abusos de la posición dominante; y que más favorezca la continuidad y calidad en la prestación de los servicios.

En razón de lo anterior, con la aplicabilidad de lo normado en el Manual de Contratación de la Entidad y el Procedimiento de Contratación a través del Procedimiento de convocatoria Abierta se garantiza la libre concurrencia de oferentes así como el cumplimiento de los principios de administración contenidos en la Ley 142 de 1994 y la Constitución Política de Colombia

Esta contratación se efectuará para dar cumplimiento a:

Grandes Líneas Estratégicas	Objetivos estratégicos	Objetivo específico
CLIENTE: Desarrollamos un modelo integral de atención que garantiza la atención de servicios públicos de la mejor calidad, aumento de cobertura y continuidad del servicio.	1.2. Fortalecer la imagen de Aguas de Buga, posicionándola como empresa líder en responsabilidad social	1.2.1. Mejorar la atención al usuario
<b>Acción: ALIANZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION COMERCIAL</b> con el objeto de apoyar la gestión de facturación como mandato sin representación y la prestación de servicios de ejecución de actividades comerciales derivadas del contrato de condiciones uniformes y actividades complementarias		

**2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:** En Desarrollo del objeto se deberá dar cumplimiento a:  
*(items uno a uno con sus características)*

Para el desarrollo del objeto contractual se definirá el alcance por componente es los cuales se enmarcan las actividades a ejecutar, su descripción y su remuneración.:

- **Componente 1:**
  - a) Lectura de medidores
  - b) Distribución de las facturas
- **Componente 2:**
  - a) Suspensiones, Cortes, Reconexiones y Reinstalaciones del servicio de acueducto

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

- **Componente 3:**
  - a) Identificación de anomalías generadoras de pérdidas.
  - b) Seguimiento a Normalización de anomalías
  - c) Actividades Complementarias

## 2.1. Especificaciones:

### 2.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

#### COMPONENTE 1:

**A) LECTURA DE MEDIDORES:** Proceso mediante el cual se toma el registro que indica el medidor de los metros cúbico-consumidos por los usuarios; se establece el estado del medidor, se verifica su funcionamiento continuo y la exactitud de la lectura. El resultado de restar lo leído en el periodo de lo leído en el periodo anterior indica el consumo en metros cúbicos que le será cobrado al suscriptor.

*El procedimiento de lectura requiere de un trabajo de campo programado y de la disponibilidad de personal capacitado, actividad que debe ser dirigida y controlada, previa programación de rutas, métodos y tiempos de recaudos,*

*En este proceso se deberá realizar las acciones pertinentes a fin de registrar los consumos a los usuarios que no aparezcan en la base de datos comercial y corregir las anomalías que se encuentren y que generan causas de no lectura o situaciones que afectan la facturación, de acuerdo con el procedimiento que se fije internamente con la puesta en marcha del sistema de Facturación*

*La transmisión y almacenamiento de datos se llevará a cabo en el Sistema de Información destinado por Aguas de Buga S.A. ESP, por ello el proponente deberá contar con medios de transmisión de datos que cumplan con los requisitos exigidos por la empresa.*

**B) DISTRIBUCIÓN DE FACTURAS:** Este proceso consiste en las labores para entregar la factura al suscriptor, por el concepto de los servicios. Prestados, de acuerdo con los ciclos y las rutas, esta deberá entregarse a cada predio y entro de los plazos establecidos en la normatividad, por la entidad contratante.

#### COMPONENTE 2:

A) Suspensiones. Cortes, Reconexiones y Reinstalaciones del servicio de acueducto.

**Parágrafo:** El cobro por la realización de obras excepcionales adicionales que impliquen la ruptura de pavimento, de asfalto, de concreto, de ladrillo o de baldosa, así como la

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: [Info@aguasdebuga.com.co](mailto:Info@aguasdebuga.com.co)

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102



reposición de estos materiales, para llevar a cabo el corte o la reconexión, la persona prestadora calculará al cargo asociado a dicha operación y se acordará con el Contratista su remuneración, en caso de que el valor pueda ser cobrado al usuario se le reconocerá al contratista un 80% del mismo.

**COMPONENTE 3:**

- A) IDENTIFICACIÓN DE ANOMALIAS GENERADORES DE PÉRDIDAS:** *Este proceso consiste en las labores de identificación de clientes que posiblemente presenten eventos generadores de agua no contabilizada, para la investigación por parte de Aguas de Buga S.A, ESP de ésta se debe realizar en terreno para verificar y corroborar la presencia de dicho evento.*
- B) SEGUIMIENTO A NORMALIZACION DE ANOMALIAS:** *Seguimiento posterior a la normalización de la anomalía para una facturación adecuada.*
- C) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:** *En caso de ser encomendado al Aliado Comercial ejecutar actividades adicionales sobre conexiones, instalaciones y/o similares con cargo al usuario y/o suscriptor, le será reintegrado el 80% del valor de la mano de obra que sea cobrado al usuario. Para la ejecución de este tipo de actividades, en caso de requerirse, la empresa CONTRATANTE deberá suministrar materiales, dispositivos y equipos de medida, sobre estos últimos no se generará pago adicional.*

**2.1.2. ETAPAS DE EJECUCION**

**ETAPA PREOPERATIVA**

Una vez suscrito y legalizado el contrato, se iniciará la etapa preoperativa, comprendida entre la suscripción del acta de inicio y el 18 de enero de 2024, etapa en la cual no se realizarán pagos, que tendrá como finalidad llevar a cabo una serie de actividades y procesos para preparar adecuadamente la ejecución del contrato. Algunas de estas actividades incluyen:

- A. **Planificación de recursos:** Se identifican y asignan los recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato. Esto incluye personal, equipos, materiales, presupuesto, entre otros.
- B. **Cronograma de Actividades:** Se definen los plazos y cronogramas para cada una de las actividades que deben realizarse en el marco del contrato. Esto garantiza que se cumplan los plazos acordados y se complete el proyecto dentro del tiempo estipulado.
- C. **Negociación de condiciones adicionales:** Si es necesario, se llevan a cabo negociaciones adicionales para establecer cualquier término o condición que pueda surgir durante la ejecución del contrato. Esto puede incluir cambios en el alcance del proyecto o ajustes en los pagos acordados
- D. **Comunicación y coordinación:** Durante esta etapa, se establece una

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: [Info@aguasdebuga.com.co](mailto:Info@aguasdebuga.com.co)

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

comunicación clara y efectiva entre todas las partes involucradas en la ejecución del contrato. Esto incluye reuniones, intercambio de información, coordinación de esfuerzos, definición de formatos de reporte de información, periodicidad y en general todo lo relacionado con transferencia de información.

- E. Implementación Coordinada de Rutas:** Se determinará coordinadamente las rutas de lectura y distribución de facturación.

### **ETAPA OPERATIVA**

La cual iniciará a partir del 19 de enero de 2024, o antes en caso de que el actual operador comercial decida anticipar la terminación del contrato.

En esta Etapa se dará el cumplimiento efectivo a la ejecución de cada uno de los componentes definidos en este alcance

#### **2.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PREVIAS AL INICIO DEL CONTRATO**

El contratista debe presentar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- a) Cumplir con las actividades determinadas para la etapa preoperativa
- b) Programa de trabajo presentado con la propuesta.
- c) Presentación de Hojas de vida del equipo de trabajo requerido.
- d) Coordinar cronogramas de ejecución.
- e) Otros documentos complementarios solicitados.
- f) Recibir inducción a través de un Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo responsable SISO, designado por el contratista, y dar estricta aplicación a las normas de seguridad y salud en el trabajo, teniendo como lineamiento general, lo establecido en el Decreto 1072 de **2015** y la Resolución 1111 de **2017** y demás normas que la deroguen, reglamenten o modifiquen

#### **2.1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

1. Se obliga a presentar al supervisor antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad con el termino de referencia se requieran para la iniciación del contrato.
2. Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud y administradora de riesgos laborales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
3. El Contratista se obliga a tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

*Aguas de Buga S.A E.S.P*

*Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co*

*Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102*

4. Se obliga a responder al supervisor todas las observaciones.
5. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en este termino y sus anexos.
7. Informar oportunamente a AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.
9. Rendir y elaborar los informes que solicite AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P., conforme al objeto del contrato.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el supervisor del contrato.
11. Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Revertir a favor de AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. el equipamiento utilizado en las actividades de lectura y distribución de facturas e información a la terminación del contrato, para lo cual el contratista asume la obligación de renovar en períodos no superiores a tres (3) años el hardware ofrecido

#### **2.1.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

El contratista se obliga a:

1. Acogerse y dar cumplimiento a los manuales internos de la empresa
2. Dar cumplimiento al plan estratégico de seguridad vial de la empresa
3. Cumplir con las normas de seguridad y bioseguridad establecidas por la organización AGUAS DE BUGA S.A E.S.P.,
4. Mantener la implementación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)
5. Mantener porcentaje de mano de obra local exigida
6. El CONTRATISTA deberá contar con equipos de tecnología de punta y herramientas tecnológicas que permitan cumplir con las actividades descritas en el presente contrato. Igualmente quienes realicen la lectura de medidores deberán contar con equipos de lectura con los requisitos mínimos exigidos.
7. Mantener a todo el personal ocupado en ejecución de este contrato con la debida dotación e identificación que lo acredite como vinculado al contratista
8. Contar con personal capacitado en operaciones de suspensión, corte, reconexión y reinstalación de servicios de acueducto
9. Contar con personal con conocimiento de los procedimientos legales y

*Aguas de Buga S.A E.S.P*

*Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co*

*Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102*

- normativas relacionadas con la suspensión y reconexión de servicios.
10. Atender los requerimientos y exigencia de cumplimiento de normatividad y reglamentaciones que se haga a través de la Supervisión de conformidad con el Manual de Interventoría de la empresa

## **2.1.6. OBLIGACIONES CON RELACION A ACTIVIDADES POR COMPONENTE**

### **1. LECTURA DE MEDIDORES:**

Proceso mediante el cual se toma el registro que indica el medidor de los metros cúbico-consumidos por los usuarios; se establece el estado del medidor, se verifica su funcionamiento continuo y la exactitud de la lectura. El resultado de restar lo leído en el periodo de lo leído en el periodo anterior indica el consumo en metros cúbicos que le será cobrado al suscriptor.

El procedimiento de lectura requiere de un trabajo de campo programado y de la disponibilidad de personal capacitado, actividad que debe ser dirigida y controlada, previa programación de rutas, métodos y tiempos de recaudos,

En este proceso se deberá realizar las acciones pertinentes a fin de registrar los consumos a los usuarios que no aparezcan en la base de datos comercial y corregir las anomalías que se encuentren y que generan causas de no lectura o situaciones que afectan la facturación, de acuerdo con el procedimiento que se fije internamente con la puesta en marcha del sistema de Facturación

La transmisión y almacenamiento de datos se llevará a cabo en el Sistema de Información destinado por Aguas de Buga S.A. ESP, por ello el proponente deberá contar con medios de transmisión de datos que cumplan con los requisitos exigidos por la empresa.

Para realizar la lectura de medidores, se debe tener en cuenta el calendario de facturación establecido, para proceder a medir el periodo correspondiente.

El CONTRATISTA se obliga a:

- Entregar dispositivos móviles para el recorrido de toma de lecturas. (Con el fin de verificar la información de inicio de ruta en el dispositivo móvil y previendo posibles inconvenientes con la comunicación, se entregan listados físicos de soporte).
- Recorrer predio a predio conforme rutas establecidas para revisión de la lectura de cada medidor.
- Registrar la lectura de cada uno de los medidores asignados en el recorrido, a través del dispositivo móvil.
- Levantar las observaciones y/o anomalías de lectura y/o del medidor, con base a la situación evidenciada en campo (Lectura normal, predio deshabitado, medidor en mal estado, etc.).
- Cerrar rutas de lectura

*Aguas de Buga S.A E.S.P*

*Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co*

*Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102*

En caso de presentarse inconvenientes con la comunicación de los dispositivos móviles, el proceso se llevará a cabo de forma manual con los listados suministrados a cada lector.

## **2. DISTRIBUCIÓN DE FACTURAS:**

Este proceso consiste en las labores para entregar la factura al suscriptor, por el concepto de los servicios. Prestados, de acuerdo con los ciclos y las rutas, esta deberá entregarse a cada predio y entro de los plazos establecidos en la normatividad, por la entidad contratante.

EL CONTRATISTA deberá:

- Distribuir las facturas de acuerdo con las rutas establecidas.
- Tener un reporte de novedades para no entrega de factura, para esto deberá contar con los herramientas que le permitan recuperar cualquier inconsistencia relacionada con direcciones inexistentes, predios no ubicados y demás
- Verificación de novedades de entrega de factura y reenvío de las mismas.

## **3. SUSENSIONES Y REINSTALACIONES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO**

El CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

- Entregar a los usuarios las comunicaciones, citaciones y documentos necesarios para la aplicación del debido proceso en casos de suspensiones del servicio emitidos desde Aguas de Buga S.A. ESP
- Efectuar la suspensión del servicio requeridas por Aguas de Buga S.A. ESP, por solicitud del usuario o por incumplimiento del Contrato de Prestación del Servicio, de acuerdo con las condiciones y en los eventos señalados en dicho contrato y en todo caso, en las siguientes: la falta de pago por el término que fije el contrato de prestación de servicios y el fraude a las conexiones, acometidas, medidores o líneas. La suspensión por solicitud del usuario requerirá verificación previa de las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación del Servicio para el efecto.
- Asegurar que el mecanismo utilizado para la suspensión del servicio, sea eficiente, de tal forma que disminuya a niveles mínimos la reinstalación por parte del usuario al servicio suspendido.
- Reportar y registrar en el sistema de información comercial, las novedades reportadas durante el proceso de suspensión, reinstalación del servicio de acueducto.
- Velar por el correcto desarrollo de las actividades operativas (suspensión y reinstalación), evitando fugas o daños en las acometidas.
- Efectuar la reinstalación del servicio a solicitud de Aguas de Buga S.A. ESP, al usuario una vez se hayan superado las causales de la suspensión del mismo, el día hábil siguiente del reporte de pago.

*Aguas de Buga S.A E.S.P*

*Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co*

*Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102*

- Reportar a la contratantes las actividades de suspensión y de reinstalación ejecutadas
- Tener a disposición la información actualizada sobre las suspensiones o cortes realizados.
- El CONTRATISTA se obliga a realizar las labores correctivas por los daños que pudieren ocasionarse en las redes domiciliarias con ocasión de una suspensión o reconexión.

#### **4. CORTES Y RECONEXIONES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO**

El CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

- Entregar a los usuarios las comunicaciones, citaciones y documentos necesarios para la aplicación del debido proceso en casos de corte del servicio generados desde Aguas de Buga S.A. ESP
- Controlar, de conformidad con las reglas definidas por LA CONTRATANTE y la normatividad vigente, los plazos para el pago de las obligaciones vencidas.
- Efectuar el corte del servicio requeridos por Aguas de Buga S.A. ESP, por solicitud del usuario o por incumplimiento del Contrato de Prestación del Servicio, de acuerdo con las condiciones y en los eventos señalados en dicho contrato y en todo caso, en las siguientes: la falta de pago por el término que fije el contrato de prestación de servicios y el fraude a las conexiones, acometidas, medidores o líneas. El Corte por solicitud del usuario requerirá verificación previa de las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación del Servicio para el efecto.
- Reportar y registrar en el sistema de información comercial, las novedades reportadas durante el proceso de corte y reconexión del servicio de acueducto.
- Velar por el correcto desarrollo de las actividades operativas (corte y reconexión), evitando fugas o daños en las acometidas.
- Efectuar la reconexión del servicio al usuario una vez se hayan superado las causales del corte del mismo, mínimo dos (2) días hábiles siguiente del reporte.
- Registrar en el sistema el cambio de estado de los predios, inmediatamente se hayan realizado las actividades de corte, así como las de reconexión.
- Tener a disposición la información actualizada sobre los cortes realizados.

#### **5. IDENTIFICACIÓN DE ANOMALIAS GENERADORES DE PÉRDIDAS:**

Este proceso consiste en las labores de identificación de clientes que posiblemente presenten eventos generadores de agua no contabilizada, para la investigación por parte de Aguas de Buga S,A, ESP de ésta se debe realizar en terreno para verificar y corroborar

*Aguas de Buga S.A E.S.P*

*Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co*

*Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102*

la presencia de dicho evento.  
El CONTRATISTA se obliga a:

- Detectar situaciones anómalas o ilícitas como conexiones directas, usuarios clandestinos, manipulación de medidores, fugas internas no medidas, fugas internas medidas, fugas visibles y fugas no visibles, en los equipos de medida o interconexiones adicionales y en general cualquier anomalía que afecte el normal funcionamiento de las instalaciones de acueducto incluyendo el retiro de acometidas de usuarios inactivos o fraudulentos cuando se requiera.
- Levantar el catastro de conexiones clandestinas, para reportar a Aguas de Buga SA. ESP, quien iniciará el seguimiento y proceso de normalización.
- Registrar fotográfica y documentalmente (ordenes de trabajo), con el fin de soportar el caso, para efectos de las acciones legales a que haya lugar. Información al usuario.
- Identificar asentamientos clandestinos masivos que toman el agua ilegalmente.
- Coordinar con el CONTRATANTE la Instalación de medidores totalizadores, cuando se requiera, a la entrada de conjuntos habitacionales con el fin de medir los consumos en las áreas comunes o para determinar las pérdidas en dichos puntos.
- Informar a la CONTRATANTE para el Cambio del medidor cuando este no tenga el diámetro adecuado.
- Informar a la CONTRATANTE las posibles fallas encontradas en el equipo de medición, que afecten determinar adecuadamente el consumo del usuario, para lo cual la CONTRATANTE deberá adelantar la verificación en un laboratorio acreditado y realizar el cambio del medidor con falla.
- Detectar consumos no facturados por defraudación de agua.
- Identificar las anomalías, documentarlas y reportarlas para efecto de facturar estos consumos.
- Realizar el corte de la acometida cuando la CONTRATANTE lo requiera y aportar el material fotográfico y demás pruebas técnicas.
- Realizar mensualmente la lectura de los macro medidores instalados en los sectores clandestinos masivos o agrupados, de acuerdo con el calendario de facturación según el periodo correspondiente y proceder a reportarla acompañada de un informe donde se documenten hallazgos que inciden en la medición y/o fallas en los medidores.

#### **6. SEGUIMIENTO A NORMALIZACION DE ANOMALIAS:**

Seguimiento posterior a la normalización de la anomalía para una facturación adecuada

El proceso de normalización conlleva las siguientes actividades:

*Aguas de Buga S.A E.S.P*

*Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co*

*Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102*

- Verificar por periodo de seis meses una vez normalizado el estado técnico de las instalaciones, incluyendo el micromedidor.
  - Ejecutar seguimiento predios identificados, en investigación y/o normalizados.
- 7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:** En caso de ser encomendado al Aliado Comercial ejecutar actividades adicionales sobre conexiones, instalaciones y/o similares con cargo al usuario y/o suscriptor, le será reintegrado el 80% del valor de la mano de obra que sea cobrado al usuario. Para la ejecución de este tipo de actividades, en caso de requerirse, la empresa CONTRATANTE deberá suministrar materiales, dispositivos y equipos de medida, sobre estos últimos no se generará pago adicional.

En caso de ser asignadas actividades complementarias por la CONTRATANTE, el Contratista deberá:

- Instalar el medidor de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la CONTRATANTE.
- Las demás propias de la actividad complementaria encomendada.

**LOCALIZACION Y DESCRIPCION DEL PROYECTO:** Los servicios logísticos operativos se desarrollaran dentro del Área de Prestación del Servicio definida en el Contrato de Condiciones Uniformes de los servicios prestados en el Municipio de Guadalajara de Buga

## 2.2. Producto:

- Lectura de Medidores de Agua Potable
- Alimentación de Software de facturación con información de lectura de medición
- Informes de ejecución de Actividades
- Informe de anomalías o novedades de facturación

## 3. PERFIL Y EXPERIENCIA:

*Podrán presentar propuestas las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas, o en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren registrados como proveedores en el registro que lleva la entidad y que cumplan con la capacidad jurídica, en relación con su objeto social y capacidad financiera, establecidas dirigidas a obtener la propuesta que satisfaga la necesidad prevista por la organización.*

### 3.1. EXPERIENCIA

*Ejercicio de actividades comerciales por lo menos 1 año antes a la presentación de la propuesta, lo cual se verificará con la inscripción y/o matrícula mercantil ante Cámara de Comercio.*

### 3.2. REQUISITOS MINIMOS DE LA INVITACION.

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102



- *Propuesta de Estructura administrativa.*
- *Capacidad financiera conforme al ingreso mensual según lo establecido por la empresa en los Términos de referencia de la Convocatoria Abierta.*
- *La disponibilidad para financiar la prestación del servicio.*
- *Con el fin de promover el emprendimiento local se preferirá Microempresa o pequeña empresa del Municipio de Buga, cuyo término de constitución no sea inferior a 1 año y su termino de duración sea superior al termino de ejecución del contrato.*
- *En los términos se garantizará que no se incurra en prácticas discriminatorias, abusivas o restrictivas de la competencia por parte de eventuales oferentes.*
- *Deberá publicarse información básica del proceso incluyendo cronograma de acuerdo al procedimiento de contratación de la entidad.*
- *Cronograma de Trabajo (Plan de Trabajo)*
- *Determinar criterios diferenciales que incentiven la participación de la mujer en la constitución de sociedades, cuando mínimo del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres*

**3.3.EQUIPO PRINCIPAL DE TRABAJO**

POSICION	PROFESION	EXPERIENCIA	DEDICACION
GERENTE DE PROYECTO	Administrador de Empresas, Contador o áreas afines	General: Profesional 4 años, se certifica con fecha de grado profesional  Específica: mínimo 18 meses en Desarrollo de actividades de análisis, revisión y/o presentación de informes contables	100%
LIDER OPERATIVO	Administrador de Empresas o ingeniero industrial con estudios y/o especialización en Gerencia del Talento Humano	General: Profesional 4 años, se certifica con fecha de grado profesional  Específica: Mínimo 3 años en Desarrollo de actividades relacionadas con Gestión Humana como reclutamiento, inducción, selección, nomina y relacionadas	100%
COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Administrador en Salud ocupacional	General: Profesional 18 meses, se certifica con fecha de grado profesional  Específica: Mínimo 1	50%

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

		<b>año como Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisión de labores de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
--	--	--	--

**Equipo de trabajo de Campo:**

Durante la etapa preoperativa el contratista deberá demostrar que cuenta con personal capacitado y calificado con las respectivas competencias de las instituciones acreditadoras para llevar a cabo todas las funciones de manera efectiva y precisa

**Habilidades de Comunicación:** El personal debe tener habilidades de comunicación efectiva para tratar con los suscriptores y para coordinar con la empresa de servicios públicos.

**Gestión de Clientes:** Deben contar con personal con habilidades de servicio al cliente para tratar con los suscriptores de manera eficiente y respetuosa

**3.4. CARACTERISTICAS MINIMAS DE EQUIPOS DE LECTURA**

Estos requisitos mínimos están destinados a asegurar un rendimiento eficiente y una compatibilidad sólida con las funcionalidades y características de nuestras aplicaciones. A continuación, detallamos los requisitos mínimos que deben cumplir los dispositivos móviles:

<b>CPU:</b>	Octa-Core 1.9 GHz o superior.
<b>Memoria RAM:</b>	4 GB.
<b>Almacenamiento Interno:</b>	16 GB.
<b>Sistema Operativo Android:</b>	Versión 5.0 Lollipop o superior.
<b>Localización:</b>	GPS y Google Play Services activados.
<b>Pantalla:</b>	Tamaño mayor a 6" (pulgadas) para mejorar la comodidad del usuario.
<b>Conexión:</b>	Acceso a red Wifi y/o servicio de datos móviles.
<b>Cámara Principal:</b>	16 Mpx o más para garantizar la calidad de imágenes.
<b>Batería:</b>	Capacidad mínima de 3500 mAh para un uso prolongado sin interrupciones.

Con la propuesta deberá presentarse una certificación de disponibilidad de mínimo 10 equipos de lectura, además de un ejemplar para verificación técnica.

**SISTEMAS DE INFORMACION.** Deben contar con sistemas de información adecuados para el registro, seguimiento y almacenamiento de datos relacionados con las operaciones.

**MEDIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS:** Deben disponer de medios de transmisión de datos seguros y eficientes para cumplir con los requisitos de la empresa de servicios

*Aguas de Buga S.A E.S.P*

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: [Info@aguasdebuga.com.co](mailto:Info@aguasdebuga.com.co)

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Código: FT-GGA-076 Revisión: 01 Rige a partir de: 2023-01-10 Página 19 de 28
---	----------------------	---

públicos.

#### 4. CONDICIONES GENERALES:

El proveedor debe tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

X	REQUISITOS
X	El proveedor debe especificar bien el valor unitario antes de IVA.
N/A	Los precios pactados deberán permanecer fijos hasta terminar la ejecución del contrato.
N/A	El Proveedor debe cumplir con los requisitos que exige la norma de calidad para los materiales cotizados e incluir los certificados que amerite
N/A	El proveedor debe entregar el objeto de suministro, en buen estado y libre de cualquier circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato.
X	Realizar suministro de los materiales de excelente calidad de conformidad a la descripción del objeto a contratar.
X	Certificar la garantía de todos los materiales objeto de la presente invitación
N/A	Que el proveedor suministre las cantidades que sean requeridas por la empresa en sus órdenes de compra, en un plazo máximo de 5 días. (UNICAMENTE PARA CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO).
N/A	Garantizar la calidad de los productos por defecto de fabricación, efectuando la reposición de estos, sin ningún costo para la Empresa.
N/A	El Contratista, asumirá el transporte y descargue de los elementos o bienes comprados, y deberá entregarlos en el almacén de la empresa ubicado en la Carrera 4E No 4ª-02 de Guadalajara de Buga.
N/A	Las entregas debe realizarlas en horas laborales de 8:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:30 pm, en casos excepcionales se podrá recibir en otro horario previa autorización del Jefe de Logística.
N/A	Entregar los suministros a medida que se le va requiriendo, los primeros a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, es decir con la suscripción de este. Este contrato tiene la connotación de tracto sucesivo.
N/A	Los pedidos deben ser despachados con copia de la factura correspondiente la original debe ser radicada en la ventanilla única de la empresa, ubicada en la oficina principal Km 1 vía la Habana, en un plazo máximo de dos (2) días después de entregados los materiales.
X	Se recibirán ofertas de conformidad con el objeto a contratar, facilitando la reducción de costos según sea el caso y el menor tiempo de entrega de suministro por parte del proveedor.

#### 4.1. DOCUMENTOS JURIDICOS VERIFICABLES

- a) Carta de presentación
- b) Documento de conformación del consorcio o unión temporal (cuando se trate de asociación)
- c) Certificado de existencia y representación máximo 30 días de expedición
- d) Estar inscrito como proveedor ante la Empresa
- e) Registro Único de Beneficiarios Finales 2023

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102



- f) Garantía de seriedad de la propuesta (Por el 10% del valor anual estimado del contrato para efectos de garantías)
- g) Certificado de responsabilidad fiscal de persona natural, representante legal, socios y equipo de trabajo, según sea el caso.
- h) Certificado de antecedentes disciplinarios de persona natural, representante legal, socios y equipo de trabajo, según sea el caso.
- i) Certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas, inhabilidad de delitos sexuales de persona natural, representante legal, socios y equipo de trabajo, según sea el caso.
- j) Hoja de Vida y certificaciones equipo de trabajo
- k) Acreditación de Experiencia
- l) Certificación de cumplimiento de condiciones técnicas de equipo de lectura.
- m) Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- n) Registro Único Tributario

**5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para esta contratación corresponde a:

Cuantía indeterminada pero determinable en su ejecución, en razón a la modalidad de retribución, que es realizada de acuerdo a la ejecución, sin embargo, para efectos fiscales se fija como presupuesto oficial inicial anual el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), para lo cual no se apropiaran recursos con cargo a la vigencia 2023, en cuanto a que la remuneración será a partir de la ejecución efectiva a partir de 19 de enero de 2024, en consecuencia los recursos de ejecución de este contrato se presupuestarán con cargo a vigencias futuras según aprobación de Junta Directiva del 21 de septiembre de 2023. Acta 234-2023 y Resolución DAM-1100-694-2023, COMFIS14 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

**FINANCIACION DEL PROYECTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** La contratación que se concrete como consecuencia de la selección que se adelante será financiada con recursos de AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. para lo cual durante los años de duración del contrato, la empresa efectuará las apropiaciones presupuestales necesarias y expedirá al principio de cada año las disponibilidades presupuestales que se requieran para soportar los compromisos que se adquirieran.

incluye los impuestos de Ley y el IVA. Para lo cual se solicitará la respectiva Disponibilidad Presupuestal de la presente vigencia fiscal.

Se aplicarán como retenciones:

<b>RETENCIONES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>TARIFA</b>	<b>BASE</b>
Retención en la fuente por honorarios	11%	Subtotal antes de Iva
Retención de Industria y Comercio	5.0/1000	La tarifa aplicar varía según la actividad económica - subtotal antes de Iva
Retención de Iva	15%	Sobre el 19% del Iva
Tasa del Deporte	2,50%	Subtotal antes de Iva

**Aguas de Buga S.A E.S.P**

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: [Info@aguasdebuga.com.co](mailto:Info@aguasdebuga.com.co)

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

Estampilla Prounivalle	1%	Subtotal antes de Iva
Estampilla Hospital Universitario	1%	Subtotal antes de Iva
Estampilla Probienestar adulto mayor	1%	Subtotal antes de Iva
Estampilla Propacífico	0,5%	Subtotal antes de Iva

**5.1. ESTUDIO DE MERCADO**

El valor del contrato resulta de la remuneración que perciba el contratista aplicando los siguientes conceptos:

- Tarifa de Servicio Publico
- Valores ya establecidos por los conceptos a retribuir y/o pagar
- Resolución CRA 943-2021

La remuneración sería de la siguiente manera:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	Vr. Unitario
1	A) Lectura de medidores B) Distribución de las facturas	<b>Valor fijo por usuario \$1.800</b> Por cada Factura emitida y distribuida del servicio de acueducto y alcantarillado Reembolso de Costos y gastos  5% como administración (Honorarios).

**Nota:** El Valor Unitario se incrementará cada año con el IPC decretado por el gobierno nacional

En caso de requerir la distribución de información adicional a la factura, se acordará con el CONTRATANTE la forma de remuneración sobre la misma

COMPONENTE	ACTIVIDAD	Porcentaje										
2	- Suspensiones. - Cortes, - Reconexiones y - Reinstalaciones del servicio de acueducto.	<b>Remuneración Mixta – prestación de servicios</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Valor 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suspensión</td> <td>\$16.240</td> </tr> <tr> <td>Cortes</td> <td>\$27.840</td> </tr> <tr> <td>Reconexión</td> <td>\$25.520</td> </tr> <tr> <td>Reinstalaciones</td> <td>\$13.920</td> </tr> </tbody> </table> Remuneración correspondiente al 80% iva incluido, sobre la tarifa cobrada al suscriptor, de acuerdo con el régimen tarifario aplicado  Tarifa según Resolución CRA 943-2021 o la norma regulatoria determinada por la	Actividad	Valor 2023	Suspensión	\$16.240	Cortes	\$27.840	Reconexión	\$25.520	Reinstalaciones	\$13.920
Actividad	Valor 2023											
Suspensión	\$16.240											
Cortes	\$27.840											
Reconexión	\$25.520											
Reinstalaciones	\$13.920											

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

**Comisión de regulación de Agua Potable.**

El Valor Unitario se incrementará cada año con el IPC decretado por el gobierno nacional, de conformidad con la norma regulatoria.

COMPONENTE  3	ACTIVIDAD	Vr. Unitario
	a) Identificación de posibles clientes con eventos generadores de pérdidas por fraude y/o clandestinos	Pago = (m <sup>3</sup> adicionales aforados x valor del m <sup>3</sup> del suscriptor respectivo (acueducto y alcantarillado)) x un 50 %.
	b) seguimiento a clientes con eventos generadores de pérdidas por fraude y/o clandestinos normalizados  Nota: Los aforos serán determinados por Aguas de Buga S.A. ESP	Pago = (valor de facturación total (acueducto y alcantarillado) de cada usuario mensualmente normalizado x un 25% durante 6 meses de seguimiento.
	c) Actividades Complementarias	En caso de ser encomendado al Aliado Comercial ejecutar actividades adicionales sobre conexiones, instalaciones y/o similares con cargo al usuario y/o suscriptor, le será reintegrado el 80% del valor facturado por concepto de mano de obra que sea cobrado al usuario. Para la ejecución de este tipo de actividades, en caso de requerirse, la empresa CONTRATANTE deberá suministrar materiales, dispositivos y equipos de medida, sobre estos últimos no se generará pago adicional.

**6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** Considerando la naturaleza del contrato hay un posible riesgo incumplimiento del contrato y mala calidad del servicio.

**MATRIZ DE RIESGOS**

TIPIFICACION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO		PORCENTAJE A ASUMIR
			AGUAS DE BUGA S.A.E.S.P	OFERENTE Y/O CONTRATISTA	

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

Administrativo	Demora en la iniciación del contrato por falta de designación de Supervisión	Esperar a que se adjudique al supervisor o el problema que se haya presentado. (Demora mayor a 30 días)	X		100%
Administrativo	Errores involuntarios que hayan quedado en la Justificación, Términos de Referencia, Invitación a Cotizar, Convocatoria pública, unidades, cantidades, especificaciones, descripción del proyecto, operaciones aritméticas, etc.	Riesgo que asume AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. hace referencia a cualquier error que se pueda presentar	X		100%
		Riesgo que asume el Contratista sobre los diseños y los productos finales que éste elabore.		X	100%
Administrativo	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en los Términos de Referencia, invitación a cotizar y/o convocatoria pública o errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.	Riesgo que asume el contratista.		X	100%
Administrativo	Incumplimiento en el Plazo de Ejecución, alineado a los demás riesgos.	Por culpa del Contratista		X	
		Por culpa de la Contratante	X		
Administrativo	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Riesgo que asume el contratista.		X	100%

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

Administrativo	No pago oportuno, por parte del contratista, de acreencias laborales y toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Riesgo que asume el contratista.		X	100%
Administrativo	Correcta inversión del anticipo	Riesgo que asume el contratista.		X	100%
Administrativo	Calidad del servicio	Riesgo que asume el contratista.		X	100%
Político	Por cambios de normatividad durante la ejecución del proyecto.	Riesgo que asume AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. siempre y cuando ese cambio tenga una incidencia en el contrato. Es decir que se incurra en una modificación a los diseños de la obra a ejecutar.	X		100%
Político	Demoras en trámites de Coordinación Interinstitucional con otras entidades distintas al AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.	El riesgo lo asume AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.	X		100%
Anticorrupción	Tráfico de influencias en beneficio propio o de un tercero.	Riesgo Compartido	X	X	100% por el responsable
Anticorrupción	Alterar u ocultar la información real del desempeño de los procesos o alinear cumplimiento de metas en favorecimiento propio o de un servidor en particular	Riesgo Compartido	X	X	100% por el responsable

**7. MINIMIZACIÓN DEL RIESGO:**

- o *Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo una vez se produzca la entrega a entera satisfacción del bien o servicio. Si hay anticipo no aplica.*
- o *Solicitando al Contratista constituir las pólizas a favor de la empresa AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. que sean necesarias para garantizar el cumplimiento y calidad del objeto a contratar.*

**Aguas de Buga S.A E.S.P**

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: [Info@aguasdebuga.com.co](mailto:Info@aguasdebuga.com.co)

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102



- o *Pactando las cláusula de multas penal y pecuniaria en el contrato.*
- o *Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor del contrato.*
- o *Y otros como estudios previos.*

**8. GARANTÍA:** Para la legalización, el Contratista constituirá Pólizas a favor de la empresa AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. por el amparo de los siguientes riesgos:

Las garantías se actualizarán anualmente, y su valor fiscal incrementará anualmente de acuerdo con el IPC, teniéndose como valor inicial para efectos de garantías el valor QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)

Riesgo o Amparo	Monto del amparo	Vigencia
Cumplimiento.	20% del valor del contrato.	Igual al periodo contractual de un año y tres meses más.
Prestaciones sociales e indemnizaciones.	5% del valor del contrato.	Igual al periodo contractual de un año y tres años más.
Calidad del Servicio.	20% del valor del contrato.	Igual al periodo contractual de un año y tres meses más
Responsabilidad extracontractual. civil	10% del valor del contrato, sin super	Igual al periodo contractual de un año y tres meses más

Nota: En cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el plazo de ejecución deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías.

**9. FORMA DE PAGO:** Que AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P., pagara al contratista:

Las obligaciones asumidas por el contratista serán remuneradas por AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. de la siguiente manera.

**1. RETRIBUCION DE COSTOS Y GASTOS:**

LA CONTRATANTE reembolsará al CONTRATISTA todos los costos y gastos operacionales y no operacionales, inclusive financieros que se generen en la ejecución del las actividades del Componente 1 (*Lectura de Medidores y Distribución de las facturas*), actividades excepcionales del Componente 2 y actividades complementarias del Componente 3, para lo cual presentara la respectiva relación de costos y gastos y el cumplimiento de las obligaciones del régimen de seguridad social integral, en razón de los siguientes montos iniciales:

*Aguas de Buga S.A E.S.P*

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: [Info@aguasdebuga.com.co](mailto:Info@aguasdebuga.com.co)

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

COMPONENTE	ACTIVIDAD	Vr. Unitario
1	C) Lectura de medidores D) Distribución de las facturas	<b>Valor fijo por usuario \$1.800</b> Por cada Factura emitida y distribuida del servicio de acueducto y alcantarillado Reembolso de Costos y gastos  5% como administración (Honorarios).

**Nota:** El Valor Unitario se incrementará cada año con el IPC decretado por el gobierno nacional

En caso de requerir la distribución de información adicional a la factura, se acordará con el CONTRATANTE la forma de remuneración sobre la misma

COMPONENTE	ACTIVIDAD
2	<b>Parágrafo:</b> El cobro por la realización de obras excepcionales adicionales que impliquen la ruptura de pavimento, de asfalto, de concreto, de ladrillo o de baldosa, así como la reposición de estos materiales, para llevar a cabo el corte o la reconexión, la persona prestadora calculará al cargo asociado a dicha operación y se acordará con el Contratista su remuneración, en caso de que el valor pueda ser cobrado al usuario se le reconocerá al contratista un 80% del mismo.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	Vr UNITARIO
3	c) Actividades Complementarias	En caso de ser encomendado al Aliado Comercial ejecutar actividades adicionales sobre conexiones, instalaciones y/o similares con cargo al usuario y/o suscriptor, le será reintegrado el 80% del valor facturado por concepto de mano de obra que sea cobrado al usuario. Para la ejecución de este tipo de actividades, en caso de requerirse, la empresa CONTRATANTE deberá suministrar materiales, dispositivos y equipos de medida, sobre estos últimos no se generará pago adicional

**2. PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS**

LA CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, previa presentación de facturación, incluidos los impuestos de Ley e informe de ejecución de actividades, informe de supervisión y el cumplimiento de las obligaciones del régimen de seguridad social integral, las siguientes actividades, en razón de los siguientes montos iniciales:

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: Info@aguasdebuga.com.co

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

COMPONENTE	ACTIVIDAD	Vr. Unitario
1	A) Lectura de medidores B) Distribución de las facturas	5% mas iva como administración (Honorarios), sobre el valor reembolsado en retribución de costos y gastos

COMPONENTE	ACTIVIDAD	Porcentaje	
		Prestación de servicios	
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suspensiones.</li> <li>- Cortes,</li> <li>- Reconexiones y</li> <li>- Reinstalaciones del servicio de acueducto.</li> </ul>	<b>Actividad</b>	<b>Valor iva incluido 2023</b>
		Suspensión	\$16.240
		Cortes	\$27.840
		Reconexión	\$25.520
		Reinstalaciones	\$13.920
<p>Remuneración correspondiente al 80% iva incluido, sobre la tarifa cobrada al suscriptor, de acuerdo con el régimen tarifario aplicado</p> <p>Tarifa según Resolución CRA 943-2021 o la norma regulatoria determinada por la Comisión de regulación de Agua Potable.</p>			

El Valor Unitario se incrementará cada año con el IPC decretado por el gobierno nacional, de conformidad con la norma regulatoria.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	Vr. Unitario
3	a) Identificación de posibles clientes con eventos generadores de pérdidas por fraude y/o clandestinos	$\text{Pago} = (\text{m}^3 \text{ adicionales aforados} \times \text{valor del m}^3 \text{ del suscriptor respectivo (acueducto y alcantarillado)}) \times \text{un } 50\%$ .
	b) seguimiento a clientes con eventos generadores de pérdidas por fraude y/o clandestinos normalizados	$\text{Pago} = (\text{valor de facturación total (acueducto y alcantarillado)} \text{ de cada usuario mensualmente normalizado} \times \text{un } 25\% \text{ durante } 6 \text{ meses de seguimiento.})$
	Nota: Los aforos serán determinados por Aguas de Buga S.A. ESP	

al recibo de la respectiva factura o cuenta de cobro, de acuerdo con los requerimientos de la empresa en la Orden de Compra y recibido a satisfacción.

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: [Info@aguasdebuga.com.co](mailto:Info@aguasdebuga.com.co)

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102

El Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (persona natural) o certificado original expedido por el representante legal o Revisor Fiscal (persona jurídica) de estar al día en el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que Aguas de Buga S.A. E.S.P. efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Municipal, conforme a la ley y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato
- Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF.
- Acta de recibo de reversión de bienes destinados a lectura y distribución de facturación.
- Demás documentos requeridos por la supervisión

**10. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

**15** Años, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

**11. INTERVENTORIA: N/A**

**12. SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del empleado que designe el Gerente para tal fin.

Realizado:

  
**JAIME ALBERTO ARAGON RIVERA**  
Director Comercial

Revisado:

  
**SANDRA CECILIA CERTUCHE U.**  
Jefe de Planeación Corporativa

Aguas de Buga S.A E.S.P

Contacto Teléfonos (2) -2395000 Whatsapp: 3164724230 Email: [Info@aguasdebuga.com.co](mailto:Info@aguasdebuga.com.co)

Sede Administrativa Buga, Km 1 Via La Habana - Centro Experiencia Usuario Cra 14 6-32 L102